

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera

Fecha de Elaboración: 17-sep-21

Consecutivo por Área: PFPA/DEL/IC/036-21

Delegación : Zacatecas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>Briones</u>	<u>Flores</u>	<u>Lourdes Angélica</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 27 de agosto de 2021

Lugar: Bañón, Municipio de Villa de Cos, Zac.

Objeto de la Comisión: Realizar recorridos y actividades de inspección a predios forestales, cambio de uso del suelo, aprovechamiento de materias primas forestales y tala ilegal, atención a la denuncia popular y coadyuva con autoridades federales en materia forestal en la zona de influencia de la empresa Petreos y Triturados del Centro, L.R. S.A. de C.V., municipio de Villa de Cos, estado de Zacatecas

Síntesis: Se llevó a cabo recorrido por las instalaciones de la empresa antes citada, en coordinación con personal de la SEMARNAT, CONAFOR, prestadores de servicios técnicos, personal de la empresa y PROFEPA, a los terrenos donde ingresaron ante la SEMARNAT el trámite para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado "Banco de Material Pétreo para el Aprovechamiento de Piedra Caliza, Patio de Maniobras y Planta de Trituración", ubicado en el Municipio de Villa de Cos,

Conclusión: Se detecto inicio de actividades del proyecto citado y se ubica en la coordenada geográfica 23° 05' 24.6" N y los 102° 30' 46" W antes de obtener la autorización correspondiente

Resultados Obtenidos: La información contenida en el Documento Técnico Unificado presentado ante la SEMARNAT concuerda con las observaciones en campo,

Contribución: Incrementar los niveles de observancia en el cumplimiento de la legislación en materia forestal

Atentamente

Bíol. Lourdes Angélica Briones Flores

Comisionado

Vo.Bo.

Bíol. Lourdes Angélica Briones Flores

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.